

Santiago, 16 de abril de 2020

Señor
Joaquín Cortez
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Santiago

HECHO ESENCIAL
FONDO DE INVERSIÓN ALTAMAR GALDANA VENTURES II

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley N° 20.712, por medio de la presente comunico en carácter de Hecho Esencial, respecto del Fondo de Inversión Altamar Galdana Ventures II (el “**Fondo**”), que por acuerdo del directorio de la sociedad administradora Altamar S.A. Administradora General de Fondos (la “**Sociedad**”) celebrado con fecha 15 de abril de 2020, se ha citado a Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo, a celebrarse el día 27 de mayo de 2020, a las 17:00 horas, en Avenida El Bosque Sur N° 130, piso 12, comuna de Las Condes, Santiago, con el fin de tratar las siguientes materias:

- i. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Sociedad, relativa a la gestión y administración del Fondo, y aprobar los estados financieros auditados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019;
- ii. Distribución de dividendos;
- iii. Elegir los miembros del Comité de Vigilancia;
- iv. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
- v. Fijar las remuneraciones del Comité de Vigilancia;
- vi. Designar, de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia, a la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2020, entre aquellas que figuren inscritas en el Registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero; y
- vii. Cualquier asunto de interés común de los aportantes que no sea propio de una asamblea extraordinaria.

La Comisión para el Mercado Financiero, mediante Norma de Carácter General N°435 y Oficio Circular N°1141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, autorizó a las sociedades anónimas especiales utilizar medios tecnológicos que permitan participar y votar a distancia, siempre que dichos sistemas resguarden debidamente los derechos de los

aportantes y la regularidad del proceso de votación. En este contexto y con el objeto de salvaguardar la salud de los aportantes y demás asistentes a la asamblea, el Directorio de la Sociedad acordó y aprobó la utilización de tales medios tecnológicos y procedimientos necesarios para acreditar la identidad de las personas que participen remotamente en la asamblea o de su poder, en su caso, y su votación, los que serán oportunamente comunicados en los avisos y citaciones pertinentes.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Diana Huidobro Medina
Gerente General
Altamar S.A. Administradora General de Fondos